

BUIN, 05 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2805 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2633, de fecha 24 de julio de 2025, se otorga una subvención municipal al Club Deportivo Unión Bajos de Matte, por la suma de \$6.000.000.-, para la renovación de implementación deportiva para 10 series de 20 jugadores cada una.

4.- El **Convenio de Subvención** suscrito con fecha 28 de julio de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y **Club Deportivo Unión Bajos de Matte**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 17, de fecha 04 de agosto de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio de Subvención**, suscrito con fecha 28 de julio de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y **CLUB DEPORTIVO UNIÓN BAJOS DE MATTE, RUT N° 65.678.550-0**, para la renovación de implementación deportiva para 10 series de 20 jugadores cada una; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 17, de fecha 04 de agosto de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.012 "Club Deportivo Unión Bajos de Matte", Centro de Costo 29.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2025\CLUB DEPORTIVO UNIÓN BAJOS DE MATTE.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde